

+

Dⁿ Jeronimo Texe al Barco, Bedel Salamanca a
Claustrro pleno para mañana Miércoles a las nueve de la
mañana Para ver una Real Carta orden del Conuerso
pidiendo informe ala Universidad, a consecuencia de
un Curso hecho a S. M. por el R.^{mo} Ordo afin de
poder ganar la subilacion de un Catedra de Filosofia de
Theologia, sin embargo las faltas que hizo en este Curso,
con notabo de un asistencia al Capitulo general de un
orden = Para ver un Memorial del R.^{mo} Superior, afin
de que se le permita leer en Catedra, a la misma hora
que lo hacen los Catedraticos de Prima de Leyes y Canonas =
Para ver un Memorial de D.ⁿ Josef Felino Campomanes
para que se le permita incorporar en esta Universidad
un Curso de Filosofia moral ganado en Badajoz por
D.ⁿ Juan de la Tena sin presentarse este = Quedase a
Claustrro de Diputados para ver un Memorial de varios
Esteriaticos Franceses suplicando ala Universidad les so-
corra para regresar a sus respectivos Países = Para
nombrar nombrar dos Diputados que asistan a la
formacion de Cuentas generales en el presente Curso; Tro-
bre todo resolver lo mas conveniente. Nada falte
fha 22 de Agosto del 1797

D.ⁿ Juan Fran. Bonadogoyra

Otro para ver una Real Carta orden del Conuerso, pidiendo
informe ala Universidad acerca de la subilacion que solicita
el R.^{mo} Ordo de un Cated. de Prima de Th. de un Relig.
de S.ⁿ Fran.^{co} fha ut supra: D.ⁿ Bonadogoyra



Otro: Para hacer presente a la Ym^{ta} Real
se vac. la Casa q^e porche la Ym^{ta} frente a la
Trinidad Cabrada, q^e suyo Pedro como fecha
et supra =

Otro para ver en memo. al Ser. D. Diego
Y^{te} de Salgado y Oliva, por el q^e pide tes-
timonio de un Provedor q^e dio ~~el~~ Consejo
a consecuencia de haber solicitado, se
le dispensa un Excmo. en ley, por iso-
ble q^{ta} recibir el Embo de hincados
fecha et supra fu

D. *[Signature]*



SEÑORES.

- * Miranda.
- * Arias.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- * Sierra.
- Salazar.
- * Barcena.
- Almeida.
- Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Fernandez.
- Cortès.
- Ramos.
- Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañón.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Valdemoros.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldàn.
- Monsalve.
- Bermejo.
- Bara.
- Osés.
- Arrieta.
- Oliva.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Perez.
- Laso.
- Ahumada.

Arce.

Riestra.

Librero.

Santo

Patiencia

Alonso

- * Cuesta.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- Fuentes.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Lecuna.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Pesquera.
- Chaves.
- Dominguez.
- Solis.

Diputado

Consejero

hizo Prebiter.

hizo estaja

hizo Cano

per Campo

per Vidante

per Nieto



Que la Ym^o. informe al Consejo todo
 lo que disponer en leyes Crecyendo en
 la ley de Publicacion y q^o. se conchuyra con
~~conchuyra~~ se expugnara la certosa de San
 Comtal y q^o. expone al p^o. modiva para
 su solitud, ~~de q^o. se concedere a los~~
~~cedente al Consejo y la Ym^o. ferga~~
 racional y q^o. esto mismo p^o.
 v. t. informar al Rey

Fuentes
 Campal
 Rega
 Otero
 Medina
 Resacho
 Secades
 Cesta

Que se informe al Consejo acerca de
 las leyes y escripturas q^o. hay en el p^o.
 de las de Hiponencia de Publicacion y con
 chya sujecion de q^o. p^o. de la m^o.
 p^o. en atenc^o. a los q^o. de la ley
 y no tener p^o. en Cath^o.

Bolla
 Dominguez
 Chaves
 Pedruca
 Sampedano
 Turco
 Torres
 Martel
 Garcia
 Ocho

Alameda
 Lazo
 Pico
 Campa
 Quintero
 Leon
 Olive
 Antica
 Ocho
 Bata
 Berna
 Monasterio
 Roldan
 Casaca
 Merchan
 Valdemoros
 Ramos
 Ocho
 Vazquez
 Alonzo
 Garcia
 Alonzo
 Salas
 Caballero
 Ribocor
 Yanguas
 Jimenez
 Sta. Marina
 Reinard
 Ayuso
 Texizo
 AVSA



Placetno Pleno de 23 de Agosto de 1797 #

Leida la Cedula Comocancia de suyo una R.^a Car.
ta Orden del Consejo por la R.^a S. M. pide Informe
ala Univ. con motivo de la R.^a Orden de S. M. de 24
de Julio proximo pasado sobre la Solicitud hecha
a S. M. por el Sr. D. Josef de la Oliva
sobre que se le conceda la gracia de tenerle por año de
Fubilacion el presente de 96 en 97. no obstante de ha.
ber faltado por cerca de dos Meses a su Catedra y ser.
despues del 18 de Mayo con las demas nat.^l que expri.
sa en su Memorial se paso a votar en la forma sig^{te}

D. Cantag. Puso informe favorablemente a S. M.

D. Perez Fd=

D. Ocampo Puso Informe a el Consejo lo que
nuestro de nuestras ley.^l academias, y que S. M.
resuelva lo que estime por conveniente que la Univ.
le obedezca

D. Pena lo mismo

D. Yarg. Fd=

D. Garcia Fd y que estimando la Preerension del Sr.
D. Oliva por Senciento quanto expone se Informa
me favorablemente

D. Coa Del ser Ocampo

D. Ferrnandez F5-

D. Contor q. de informo favorablemente por
medio de 2. ser Comisarios.

D. Reinmad= F5-

En el auiño: voto del Armo Javia Cambano

D. Hennero: Que ~~se~~ la Comi^o puede Imp^r
al Consejo de se concede la gracia q. solicitada
el Armo Oliba. por sea Nacional Sup^{er}inten^{en}.

D. Oser F5

Ar. Anniera F5

D. Ocampo F5-

D. Annada F5-

Ar. Diestra F5-

M. Secuna: Puse cumplida con el Estatuto.

M. Duna voto Del ser ser Ocampo Mayor

teniendo presente el Estatuto. que dice

se rep^{tel} y pide testimonio de su voto= que parece

+ pidió se en su obra las ley^{es} ~~de Ocampo~~ y el ser Com. +
elayo de Ocampo y no son dignad. para los
anotar esto ser Campo de el ser Hennero
al voto

por Madrid lo mismo =

D. Prober: Que se diga al Consejo las ley. que

hay p. los Cated. Jubilados =

en. otra de Univ.?

D. Castañon Univ.?

por Cam. Que se expengan las ley. y Estat. q.

por haber lo mismo
El por D. Prober protesto el que se especifique que
en la Prop. o Informe que es nacional la
pretension del D. Oliba

Despues se leyó otra Or. Carta Orden del Consejo por
la q. d. et. pide Informe ala Univ. con motivo de la so-
licitud hecha por el D. F. M. Fr. Jeronimo Pidoay

Cated. de Prima de su Relig. de S. Juan. para sa-
tion. que expusiera en su Mem. y enri-
nada la Univ. paso a votar en la

forma siguiente — . — . — .

D. Cartagena: Que se pongan las certificaciones de los
Prober, q. hagan constar lo q. ha sucedido, y q.



D. Probler: Que se exponga al Consejo que los
Catedraticos de S.^a Fran.^{ca} y Santo Domingo.
son iguales en quanto ala Jubilacion con los
demas Cat.^{os} de propiedad, haciendo presente
las ordenes y ley.^s que ablan de Jubilacion.

D. Perez. Que se diga combendad lo que hai en
el punto de Jubilacion como de los exemplares
que cita, y del perjuicio de tercero, se le fabo-
rancia al Sr. Oidor.

D. Ocampo: Que se informe teniendo presente las
leyes y ~~en~~ quando el Decano de la Univ.^{de} se
faborezca en su pretension.

D. Peña: voto del Sr. Probler.

Mr. D. uno lo mismo =

Mr. D. dos lo mismo =

Mr. D. Garcia Id. = pero q.^e los Sr.^s Comis.^{os} se fabo-
rancia lo que pueden.

D. Queimada. Que se edare el Informe ^{de} ^{do}
presente las ley.^s de otros ^{de} ^{do}
Regulaciones, ^{de} ^{do}
faborezca

5
su presentacion, haciendo presente noticiem noma
estas Car. y lo demas q. pueda favorecer res-
pecto no seguirse ningun perjuicio ala mi.
D. Ocaña Que haciendo presen las ley. se le
favorezca =

D. Coa Que se hagan presen todas las ley. que

D. Fernandez de Perinad

D. Cortes lo mismo =

D. Estañio: lo mismo =

D. Herrera: Que juzga racional que a un enfer-
mo se le exponere de la ensenanza y que
diendo ^{abituada y perpetua.} = eventual C. M. se disp. e. i. conceda.
la jubil. y log. dice el Sr. Don Perinad.

D. Castañon Que se le conceda la jub. en vi-
das

D. Delgado. F. como dice el Sr. Don Perinad.

D. Esci: Que no juzga justos los motivos q.
exponere el Sr. Oidor. y que d. c. a. AVSA

D. Anivera:



D. Ocampo De Póster

J. Armada: Puro notiem bastante las causas
y q. d. et puede si gusta concederla sub. ^{en}

M. Miertra de: Perimad:

M. Leuna: Puro Informe favorablemente

M. M. Pelayo voto del D. Ocampo

M. Campo voto de Ocampo

D. Colodano queda unio. quando consecuen. a

Informe unio. g.

J. Carr. -



Amenados del Pleno de 23 de Ag^{to} de 1797.

- 1.^o Fue la Uni^{on} informe al Consejo todo lo que dispo-
nen sus Sup.^s Escolasticas acerca de las Subi-
taciones y que se continúe expresando la Censura
de las Causales q.^e expone el Sr. D. Viba para
su solicitud. que la Uni^{on} Juzga Nacional y
que estovimos por de S. A. Informe al Rey
Señores Comisarios D. A. C. y m.^o Oria.
- 2.^o Fue se Informe al Consejo a cerca de las Sup.^s
y ejemplares que hay en el particular de dispensas
de Subita. de Regulares y demas, y continúe fabo-
ricandosele quanto pueda al Sr. D. Vidocci en atencion
a los años que ha tenido y notener desta Cat.^a
Comis.^a D. A. C. y m.^o Oria.
- 3.^o Se le Concede la Mutacion de hona al Sr.
D. M. Estan. Cat.^o de Prima de Teologia en los
mismos terminos q.^e a los sup.^s D. P. y D. Ocam.
po=
- 4.^o Fue no ha lugar ala Solicitud de que se le
Impongan nuevos Cursos a D. Josef Gerino Campor.

sin parentado en esta Ciudad a Matriculacion
personalment.

D. Toribio de
Toribio de

D. Garcia de
Garcia de

AVSA



Con R.º orden de 24. de Julio proximo se ha
Remitido al Consejo para que consulte lo que se le
Opreca un mem.º de Fr. Josef de la Oliva del Or.º
de S.º Basilio Catedratico de Vísperas de esa Uni.
versidad relativo a que no le perjudique para que
sele de el curso por completo la ausencia que hizo
con motivo de la ausencia al Capitulo general
de su Orden. Y en su vista ha acordado este su-
premo Tribunal que V.º informe sobre la expresada
solicitud; a cuyo fin incluyo el expresado memoria
que me devolvera con el citado informe.

Lo que participo a V.º de or.
den del Consejo para su inteligencia y cumpli-
miento dandome en el interin aviso del Pleno
de esta apr.º de trasladarlo a su Superior



Noticia

Dios que a 11. m. a. de Ciudad. 12 de

Agosto de 1797.

Don Juan Manuel y
V

AVSA



101
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Legada en el Pleno de 23 de Mayo de 1997.



que con V. Or. orden se han determinado en el
Capitulo, en el que el Suplicante fue elegido Vicario
general de su Congregacion. sup. ca. a V. Or. etc. que
en orden a la asistencia a la Catedral
es ya deminguen finto por no haber oiente alguno,
le haga la gracia de pasarle este curato como di-
vina completamente asistido en orden a no pen-
der su Jubilacion. A esto es para de la bondad, y jus-
tifican. on de V. Or. etc. por una vida pide a Dios
consiente en su Mayor grandera para bien de toda
la Monarquia. En este Monasterio de S. Basilio
de Madrid a 18 de Julio de 1797. A. h. Or. F. de

V. etc. nuestro mas fiel, y leal Varallo - vtro
M. Josef de la Oliva

Copia del orig. que se remitió con el informe
elabrado por la Univ. de Salamanca y Rep. de un
y cinco de mil setec. noventa y siete

Penase
E
E

AVSA



11
Primo de P. R. y Claustro Pleno de la Univ. de Salamanca

El Sr. Antonio Muñoz de los Clerigos Menores
de esta Ciudad, Catedrático de Prima de Theologia
de ella a R. S. con todo respeto hace presente: Que despues
de haver servido por veinte y siete años poco mas o
menos las Catedras de Regencia, ha' leydo por vez la
de Prima de Theologia, concurriendo a ella ala hora
ordenada para su lectura, que es la de las ocho de la
mañana en invierno, y sin haverse determinado a
interinarse con R. S. para algun alivio en la muta-
cion de hora al exemplo q' no han solicitado algu-
nos otros R. S. Catedráticos, y R. S. ha tenido la bon-
dad de concederle; pero ya en el dia le es intolerable
la continuacion tan temprana e incomoda, como q'
haviendo de concurrir y disponerse segun exigieren
las demas obligaciones de su estado, se le hace preciso
levantarse a una hora tan incomoda que ya no
puede tolerar su salud; en cuya atencion:

Suplica a R. S. se viva permit-
tir concurrir a su Catedra, a la hora que lo hacen



Los S.^{nos} Catedraticos de Prima de Leyes, y Canones
en que recibirá Merced. Salamanca y Agosto

de 1797

Yo el Sr. D.^{no}

Don J. J. el menor de sus hijos

Antonio Muro
de los C.^{os} M.^{os}

AVSA



4

13

Ilmo. Sr. Rector, y Claustro de esta
Universidad.

D.ⁿ Josef Feano Campomanes, Pro-
fesor de Leyes, y encargado por D.ⁿ
Juan de la Peña, de incorporar en esta
Universidad el Curso de Filosofia Mo-
ral, que ganó, y probó en el Real Co-
legio de Badajoz, como se hace indis-
pensable, para poder despues incorpo-
rarlo tambien en la Universidad de
Toledo donde se halla, y piensa seguir
su carrera, En nombre del pretendien-
te, y p.^a evitar los considerables gastos, y
molestias, q.^e habrian de seguirse de un
largo viage indispensable p.^a hacer per-
sonalm.^{te} esta diligencia =

Supp. ca. de V. S. M. a. tenga a bien mandar q.^e se
haga la incorporacion q.^e solicito. N. S. que
la vida de V. S. M. a. = Salam.^{ca} 23. de
Mayo de 1737.

B. L. M. de V. S. M. a.
su atento subdito
Josef Feano
Campomanes

AVSA



Por fr. Jeronimo Pizarro, del Orden de S.
 Francisco y Catedratico de prima de Teolo-
 gia por su religion en esta Universidad, se
 ha hecho al Consejo la representacion de
 que es copia la adjunta, en que por las
 razones y exemplares q. hace presente
 pide se le conceda su jubilacion; y asm^{te}
 de tomar la providencia con. este
 Supremo Tribunal, ha acordado que
 V. Ss. con presencia de dhos exemplares
 informen por mi mano lo que ve les
 ofreciere y pareciere.

De su orden lo participo a V. Ss. p.
 su cumplim.^{to} y en el interm. mediaran
 cinco dias del recibo de esta p. ponerlo en tu
 sup.^{va} noticia.

Ditos que a V. Ss. muchos años. ma.
 dia 18 de Agosto de 1797.

Jmzme Muñoz



V. Ss.
 S. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.

Send in Memo No 23416. Oct 1875





Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Copia.

M. P. Sr. Jeronimo Pidocei del oñ de S. Fran. ha-
ce presente a V. A. q. en el año de 1778 se ha dignado
la piedad de V. Carlos tercero q. se dios que, conferir
me la Catedra de visperas & sagrada teologia, y en el
de 1789 la de prima & la misma facultad ambas al
R. Patronato, y concedidas ^{se} *privatim* a la Religion
de S. Fran. en la Univ. de Salamanca. En los 19 años
q. hebo de Catedratico he procurado esmerarme
en su asistencia y enseñanza publica, ganando casi
quinze años de jubilacion, diez ^{se} *completam.* como re-
sulta el certificado que acompaña al Pedel multa-
dos, y los casi cinco que ajustan los dias q. he leido en
los demas cursos, en los quales he desempeñado las
obligaciones de Doctor y de Maestro, como tambien
consta el testimonio adjunto & los Secretarios que
por tiempo fueron. En estos tres años ultimos por haber
me ocupado la religion en el oficio de Provincial es-
tuvo dexada mi Catedra con licencia del Consejo, y
aprovacion de la Univ. por un Doctor que puse a satis-
facion del Claustro, sin embargo de que estas Catedras
ninguna dotacion tienen. En esta conformidad los
Catedraticos franciscanos no perciben por serlo em-
lumento alguno ni sus Catedras tienen señalado al-
gun estipendio. En consideracion a esto se ha dignado
V. A. dispensar la gracia de jubilacion a otros Cate-
draticos aunque con menor años & edad, y de lectu-
ra. Asi lo hizo con los curros Alonso y La Santa



Benedictinos, fr. Juan Bextol franciscano, sin re-
ferir otros muchos Catedraticos no florinistas, y
lo que es mas en el Rmo Madariaga, y con otros
cuias Catedras tiene la Universidad dotadas
con florines. En esta atencion, y en la de que
lesos se resultan perjuicio de mi jubilacion se
seguira de ella el beneficio de que mi Prelado
el R. General presente otro Doctor y uno mas
soben para el desempeño de la Catedra; que Tome
hallo ya con sesenta años, y que en esta hebad se
hacen bastante duras y penosas las molestias
q. trae consigo una enenanza diaria, espe-
cialmente por la mucha distancia que hay
desde mi Convento a la Universidad. Suplico
a V. A. q. G. lo acordado en iguales circunstan-
cias con los Catedraticos referidos, y por m. efec-
to de su piedad, se Digne concederme el honor
de Catedratico jubilado que es el unico premio
a que aspiramos los que en ninguna otra vi-
dad regentamos estas Catedras. Nuestro de-
ñor que en vida muchos años, para bien de la
Monarquia. M. P. S. Fr. Jeronimo Pidoce.
Escopia de la representacion de que certifico. Pa-
ra q. conite lo firmo en Madrid a diez y ocho
de Agosto de mil setecientos y siete.

Jn me Muñoz





Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

